



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Sargento
de Parroq.

tengan efecto y que los ganos ordinarios de Caxas
se satisfagan de los fondos publicos. Acordó ser
represente al Sr. Intendente de este Reyno p.
q. se sirva mandarlo, lo que ejecuten los
Sr. Comisarios de Legacion sin perdida de tiempo.
La Ciudad nombro por Sargento de Parroquias
para que ayude a los Sr. Comisarios de Alojam.
en lo que se ofrezcan al Sr. servicio
y comodidad de la tropa que transita, a
Mariano Perez, a el qual se le contribuya
con los cinquenta Ducados q. han disfrutado
los anteriores Sargentos, a quien se le haga
saber la Resolucion de Sr. M. comunicada
en 20 de Dia de Mayo proximo de mil setec.
ochenta y siete por el Sr. D. Pedro Fran. de

S Sr. D. Pedro Intendente de Exercicio de este Reyno y
el de Valencia, Reducida a que donde prim.
se hexas del Com. de los oficiales y tropas
de transito se les den lo Alojam. respec-
tivos en el tiempo y cargo que Sr. M. manda,
para que la observe y guarde

Se noten por
el Sr. Fiscal las
Comisones de la
Ciudad.

En esta Ciudad habiendose conferenciado sobre las
varias y travasosas Comisiones que exercen sus
individuos sin dotacion alguna, quando en otros
Pueblos gozan de ellas, aun con aprobacion su-
perior; Acordó que por los Sr. D. Andres Ferrer

